



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CUARENTA 2024-2027.**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:18 trece horas con once dieciocho minutos del día 26 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Cuadragésima Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. Aprobación del Orden del día.**
- III. Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación de los Resultados y observaciones obtenidas de la Revisión de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 del Municipio de Uriangato".
- III.2 Diversos Oficios/Circulares del Congreso del Estado.
- III.3 Presentación del Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato del ejercicio fiscal 2024, para su análisis y en su caso aprobación.
- III.4 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de revocar el acuerdo de Ayuntamiento III.1/S22/20-03/2025 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2025.
- III.5 Presentación de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.
- III.6 Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento III.6/S.33/2025 de la trigésima tercera Sesión de Ayuntamiento, celebrada el 7 de agosto de 2025.

**IV. Informe de Comisiones.**

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**V. Asuntos Generales**

**VI. Clausura de la Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón y Regidora María Susana Martínez Díaz, por lo que se aprecia que se encuentran presentes 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento y el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Regidor Agustín Orozco León solicita, con fundamento en el artículo 113 fracción VI presenta justificación para faltar a la Sesión por causa de fuerza mayor, lo que le es concedido por unanimidad de votos.

Carlos Martínez Páramo  
Ramiro Díaz M.

Juan Carlos Martínez C.

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora María Susana Martínez Díaz, solicita un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud de apoyo del grupo "Manos Mágicas". La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, solicita un punto en los asuntos generales a fin de que se le autorice el pago de adeudos del plaqueo y regularización del parque vehicular. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**

**II. Aprobación del Orden del día.**

**III. Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación de los Resultados y observaciones obtenidas de la Revisión de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 del Municipio de Uriangato".

III.2 Diversos Oficios/Circulares del Congreso del Estado.

III.3 Presentación del Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato del ejercicio fiscal 2024, para su análisis y en su caso aprobación.

III.4 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de revocar el acuerdo de Ayuntamiento III.1/S22/20-03/2025 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2025.

III.5 Presentación de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.

III.6 Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento III.6/S.33/2025 de la trigésima tercera Sesión de Ayuntamiento, celebrada el 7 de agosto de 2025.

**IV. Informe de Comisiones.**

IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**V. Asuntos Generales**

V.1 Solicitud de apoyo del C. David Guzmán Rodríguez del grupo "Manos Mágicas".

V.2 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se le autorice el pago de adeudos y regularización del parque vehicular.

**VI. Clausura de la Sesión.**

**III. Asuntos recibidos.**

**III.1 Presentación de los Resultados y observaciones obtenidas de la Revisión de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 del Municipio de Uriangato".** El Lic. Ramón Pérez García, Director de Planeación Municipal, mediante oficio PMU/24-27/341 recibido el 23 de septiembre de 2025, hace del conocimiento que se llevó a cabo la Revisión de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 del Municipio de Uriangato" el 10 de septiembre del presente, con su participación y la de la Ing. Paulina Ivonne Hernández Sánchez, Coordinadora de Planeación Estratégica y Participación Social quien es la responsable de ser el enlace de la GDM. Remite los resultados y observaciones obtenidos de los indicadores correspondientes para conocimiento del Ayuntamiento. Anexa acta de revisión generada y el comparativo de resultados obtenidos del año 2022, 2023 y 2024. El Ayuntamiento conoció el asunto, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibidos los resultados y observaciones de los indicadores obtenidas de la revisión de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025" del Municipio de Uriangato.** -----

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

**III.2 Diversos oficios y circulares del Congreso del Estado.** El congreso del Estado, presenta para consideración del Ayuntamiento la Circular número 200 y el Oficio número 613.

**1.-CIRCULAR NÚMERO 200.** Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante circular número 200, turna la iniciativa formulada por persianas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Observaciones y propuestas en un plazo máximo de 30 días hábiles a la Secretaría General del Congreso del Estado. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y conocieron el contenido de la circular número 40 del Congreso del Estado, por lo que, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por presentada la circular número 200 y sin observaciones.** -----

**2.- OFICIO NÚMERO 613.** La Comisión de Medio Ambiente, mediante oficio número 613, remite cuatro iniciativas como se precisan a continuación, para las cuales, si es el caso, se solicita opinión a más tardar el 3 de octubre y que se remitan a la Secretaría General del Congreso del Estado:

1. Iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 139 bis, 139 Ter, 139 Quáter, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la iniciativa, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. El ayuntamiento se manifiesta enterado de las iniciativas y sin observaciones a las mismas.** -----
2. Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis, a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció la iniciativa, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifestaron de conocimiento de las iniciativas de reforma y adición a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y sin observaciones a las mismas.** -----
3. Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de México a fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III de artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados. Los Ediles conocieron esta iniciativa y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, formalizaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se manifestaron de conocimiento de las iniciativas de adición a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y sin observaciones.** -----
4. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por lo que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. El Pleno revisó y analizó la iniciativa, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento, tiene por conocida la iniciativa**

Ramiro Lizasoain  
[Signature]

Carlos Martínez Pareda  
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Martínez C. [Signature]

de adición a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, manifestándose sin observaciones. -----

**3.- OFICIO 649/2025.** La Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante Oficio 649 remite el segundo ordenamiento de la iniciativa a fin de reformar los artículos veinticuatro, fracción primera, veintiséis y veintisiete del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar un artículo ciento veinticinco Bis a la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Opiniones con una temporalidad de hasta 15 días. El Pleno, después de analizar el oficio, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento manifiesta tener por presentado el oficio 649/2025 de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado y sin observaciones a la iniciativa.** -----

**III.3 Presentación del Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato del ejercicio fiscal 2024.** El Arq. Pedro Zamudio Avalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG-195/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, presenta el Cierre Presupuestal del ejercicio 2024, correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., mismo que fue presentado en sesión de Junta de Gobierno del SMAPAU, en sesión extraordinaria en fecha 27 de enero de 2025. Lo anterior, para su análisis y en su caso aprobación y posterior publicación. El Ayuntamiento recibió y conoció el Cierre Presentado, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, SMAPAU del Ejercicio Fiscal 2024 para quedar como a continuación se resume:**

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
CONCEPTO DE INGRESOS	UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO
Servicio de Agua Potable	I41A000000	001	\$34'102,342.22
Servicios de Alcantarillado	I41A000000	001	\$ 6'539,994.81
Tratamiento de Agua Residual	I41A000000	001	\$ 6'347,159.77
Ingresos por Otros Servicios	I41A000000	001	\$12'787,889.64
Otros Ingresos	I41A000000	001	\$896,103.51
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	I41A000000	001	0
Ingresos por Remanentes	I41A000000	001	\$1'472,996.49
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS 2024</b>			<b>\$62'146,486.44</b>

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
Dirección General	212	M41A010000	\$ 1'602,284.16
Dirección Administrativa	212	M41A020000	\$ 5'789,748.23
Dirección Técnica	213	M41A040000	\$ 42'027,320.53
Dirección Comercial	212	M41A030000	\$ 6'541,833.57
Dirección Contable	151	M41A050000	\$ 1'441,977.04
<b>TOTAL DE EGRESOS EJERCIDOS 2024</b>			<b>\$57'403,163.53</b>

Juan Carlos Martínez C.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
 Carlos Martínez Páramo  
 Ramiro Pizarro M.  
 [Other illegible signatures]

*[Handwritten signature in the top right corner.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

**III.4 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de revocar el acuerdo de Ayuntamiento III.1/S-22/20-03/2025 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025.** El Arq. Pedro Zamudio Avalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG-196/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, solicita revocar el acuerdo de Ayuntamiento III.1/S22/20-03/2025 notificado el 20 de marzo de 2025, el cual se emitió en la vigésima segunda Sesión de Ayuntamiento con carácter de Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 en el que se acordó la Primera Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU de fecha 14 catorce de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno del SMAPAU. Dice que dicha revocación se solicita por encontrarse en el supuesto del artículo 81 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el contenido de la solicitud y la analizaron por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se revoca dejando sin efectos el acuerdo aprobado en el punto III.1 de la vigésima segunda Sesión de Ayuntamiento con carácter de Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2025 relativo a Primera Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU, en virtud de contravenir disposiciones de orden público, lo anterior conforme a los artículos 143 y 147 del Código de Procedimiento y Justicia administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.** -----

*[Handwritten signatures]*  
Carlos Martínez Parameo  
Berjando

**III.5 Presentación de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.** El Arq. Pedro Zamudio Avalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG-197/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, presenta la Primera Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., mismo que fue presentada y aprobada en la cuarta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de SMAPAU, la cual fue celebrada el 14 de febrero de 2025. Lo anterior, para su análisis y en su caso aprobación. El Ayuntamiento revisó y analizó la Modificación, por lo que, discutida ampliamente, se sometió a su aprobación resultando una votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolviendo mediante el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato en los términos de su presentación para quedar resumido como se registra a continuación:**

*[Handwritten signatures]*  
Ramiro Díaz M.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PRIMERA MODIFICACIÓN	
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicio de Agua Potable	\$ 37'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	11'469,395.00
Otros Ingresos	1'425,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'900,000.00
Ingresos por Remanentes	3'269,506.37
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 70'864,351.37</b>

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Martínez C.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
PRIMERA MODIFICACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO MODIFICADO
Dirección General	\$ 1'542,123.77
Dirección Administrativa	6'541,978.13
Dirección Técnica	52'774,180.75
Dirección Comercial	8'256,364.67
Dirección Contable	1'749,704.05
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$70'864,351.37</b>

**III.6 Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento III.6/S.33/2025 de la Trigésima Tercera Sesión de Ayuntamiento, celebrada el 7 de agosto de 2025.** El Arq. Pedro Zamudio Avalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG-198/2025 recibido el 25 de septiembre de 2025, solicita la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento III.6/S.33/2025 de fecha de 07 de agosto de 2025 celebrado en la trigésima tercera Sesión de Ayuntamiento 2024-2027 de carácter Ordinaria, donde se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., SMAPAU, así como se ordena su publicación en el periódico oficial del estado de Guanajuato cumpliendo con los requisitos de forma que se establecen para ello. El Ayuntamiento analizó el asunto y después de su discusión, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento III.6/S.33/2025 de la Trigésima Tercera Sesión de Ayuntamiento, celebrada el 7 de agosto de 2025 referente a la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Guanajuato., SMAPAU, quedando en los mismos términos de su aprobación y resumidos como a continuación se describe:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
SEGUNDA MODIFICACIÓN**

CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicio de Agua Potable	\$ 37'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	11'469,395.00
Otros Ingresos	1'425,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'900,000.00
Ingresos por Remanentes	3'269,506.37
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 70'864,351.37</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025  
SEGUNDA MODIFICACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO MODIFICADO
Dirección General	\$ 1'542,123.77
Dirección Administrativa	6'541,978.13
Dirección Técnica	52'774,180.75
Dirección Comercial	8'256,364.67
Dirección Contable	1'749,704.05
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$70'864,351.37</b>

Juan Carlos Martínez C.

Ramiro Diaz  
1/29  
Carlos Martínez Ramano

Sig. H. S. S.  
C. P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

**IV. Informe de Comisiones.**

**IV.1 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.** La Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes de ciudadanos y trabajadores de la Administración con su respectivo anexo de documentación. Lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2025, por lo que se analizaron y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: Se aprueban los apoyos a ciudadanos y trabajadores de la administración Pública en los términos que se expresan a continuación: **PRIMERO.**

Se autoriza a la ciudadana Patricia Ruiz un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por el su esposo Antonio

**SEGUNDO.** Se autoriza al ciudadano Martin Vargas un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por la compra del medicamento

**TERCERO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Belem Ferrer un apoyo económico por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por la compra de un para su misma persona. **CUARTO.** Se autoriza al ciudadano Miguel García un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra para su esposa Leticia Zavala

**QUINTO.** Se autoriza al ciudadano José Cerritos un apoyo económico por la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por la compra del medicamento

**SEXTOS.** Se autoriza a la ciudadana Ma Carmen Carmona un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por HOSPITALIZACIÓN para su misma persona. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores.

-----

**IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** Los integrantes de la Comisión conocieron y analizaron los distintos asuntos que les fueron turnados, mismos que después de analizarlos los dictaminaron, por lo que los presentan para consideración del Pleno con su respectiva propuesta de Punto de acuerdo:

**1. Solicitud de la C. María Soledad Núñez** solicita apoyo con la condonación de pago por servicio de pensión de su vehículo a motor Chevrolet, línea EQUINOX-SUV, modelo 2013, con número de serie color vino/rojo, lo que acredita con la factura a título de propiedad número de fecha 13 de diciembre del año 2023 expedida por el estado de la cual tiene endosada a su favor, lo anterior con motivo de que su vehículo fue ingresado a la pensión municipal derivado de un accidente vehicular ocurrido en el mes de marzo del presente año. Se desprende un adeudo a la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) al día 25 de septiembre del año en curso por lo que solicita el apoyo ya que es su único medio de transporte y de igual forma sufrió daños materiales y por lo cual se le hace una carga fuerte. Una vez analizado y estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad y pone a consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud de la C. María Soledad Núñez y

Juan Carlos Martinez C.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Carlos Martinez Baramo, Ramiro Diaz M., and others.

autoriza se condone un 60% para que únicamente realice el pago correspondiente a \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al porcentaje presentado por la Dirección de Movilidad y Transporte hasta el día 25 de septiembre del presente año que equivale a un adeudo total de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). El Ayuntamiento conoció el contenido de la solicitud dictaminada y analizó este punto del dictamen presentado, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO: Se aprueba una condonación del 60% para que únicamente realice el pago correspondiente a \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a efecto de apoyar a la ciudadana María Soledad Núñez con gastos de pensión Municipal, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** .....

**2. Solicitud del Dr. Marco Antonio Pérez López Director de C.A.I.S.E.S. Uriangato** mediante la cual hace petición para dar continuidad al contrato subsidiado como apoyo administrativo en C.A.I.S.E.S. Uriangato de la C. Ma. Cecilia Rosiles Torres, quien ha desempeñado sus funciones con honorabilidad y responsabilidad. Conocida y analizada la solicitud, la comisión dictamina por unanimidad de votos por lo que presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud del Dr. Marco Antonio Pérez López Director de C.A.I.S.E.S. Uriangato y autoriza se continúe con el subsidio mismo que será renovado cada tres meses. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron este punto del dictamen y después de discutirlo, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal de 1 Plaza para el C.A.I.S.E.S. Uriangato, mediante un contrato de 3 meses que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, plaza que será cubierta por personal que designe el Presidente Municipal, al término de la vigencia del actual convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y la persona que ocupe la plaza. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio de la plaza autorizada en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** .....

**3. Solicitud del L.A.E. Juan Antonio Barajas Duran Administrador del C.A.I.S.E.S. Uriangato**, mismo que solicita el apoyo con la gestión correspondiente para la donación de un aire acondicionado tipo Mini Split convencional para el área de red de frío de la unidad del C.A.I.S.E.S. Uriangato, esto en razón de que se dañó el que se tiene actualmente y no se cuenta con presupuesto para la adquisición de otro, hace mención que en esa área se encuentran los refrigerados en los cuales se resguarda el biológico y el cual debe de tener cierta temperatura ambiente. Por lo que anexa la siguiente cotización del proveedor "MANCASER" MANTENIMIENTO, CALIDAD Y SERVICIOS.

Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total IVA incluido
1	Suministro e instalación de un aire acondicionado tipo Mini Split convencional de 2TR a 220 vca.	Pieza	1	\$15,080.00	\$15,080.00

Una vez presentado, analizado el asunto, la comisión dictamina por **unanidad** de votos y presenta para consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud del L.A.E. Juan Antonio Barajas Duran Administrador del C.A.I.S.E.S. Uriangato y se autoriza un apoyo económico por el 50% lo equivalente a \$7,540.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la compra de un aire acondicionado tipo Mini Split convencional. Los Ediles conocieron lo que la Comisión dictaminó para este punto, por lo que después de analizarlo, en votación económica de 11 once

Juan Carlos Martínez C.

Ramiro Diaz H.  
 Carlos Martinez Pavao  
 [Handwritten signatures and scribbles]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

votos a favor y 0 cero en contra manifestaron el siguiente **ACUERDO. PRIMERO. Se autoriza el apoyo solicitado por el L.A.E. Juan Antonio Barajas Durán Administrador del CAISES Uriangato por la cantidad de \$7,540.00 (Siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para la compra de un aire acondicionado tipo Mini Split convencional para el área de red de frío de la unidad del C.A.I.S.E.S. Uriangato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----**

**4. Solicitud de la C. Yolanda Zamudio Gutiérrez, Delegada del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio** quien hace petición de apoyo económico para llevar a cabo la Fiesta Patronal en Honor a San Judas Tadeo la cual se celebrará los días 19 de octubre al 28 de octubre del presente año. Agrega cotización estimada de los gastos que incluye los conceptos principales necesarios para la organización del evento: Arreglos: \$6,000.00, Pirotecnia: \$10,000.00, Música: 12,000.00, Ascendiendo a un total de: \$28,000.00. Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos la siguiente propuesta para su aprobación: La Comisión se da por enterada de la solicitud de la C. Yolanda Zamudio Gutiérrez, Delegada del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio y se autoriza se libere apoyo económico por la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) lo equivalente al 50% del monto total solicitado para llevar acabo la Fiesta Patronal en Honor a San Judas Tadeo dentro del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio. El Cabildo analizó el asunto dictaminado por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO. PRIMERO. Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la Fiesta Patronal en Honor a San Judas Tadeo dentro del Fraccionamiento Real del Monte y San Antonio, a través de la Delegada Yolanda Zamudio Gutiérrez, SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----**

**5. Solicitud del C.P. José Camarena organizador de Cabalgata**, quien solicita apoyo para la contratación de la BANDA DE VIENTO que ameniza la cabalgata en Honor a San Miguel Arcángel, esto en razón de que se tiene 18 años organizándose y llevándola a cabo, comenzando en la comunidad de San José del municipio de Uriangato, Gto., para finalizar en la Plaza de Toros "San Miguel", y posteriormente la entrada con la peregrinación del día 28 de septiembre. El costo aproximado de la banda por hora es de \$3,500.00 ascendiendo a un total de \$14,000.00 por cuatro horas sin IVA incluido. Estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos presentando al Pleno para su consideración, la siguiente de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud del C.P. José Camarena representante de Los Cabalgantes de Uriangato y autoriza se libere apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido. El Ayuntamiento revisó y analizó la solicitud dictaminada por la Comisión, por lo que, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la banda de viento que ameniza la cabalgata en Honor a San Miguel Arcángel, a través del C.P. José Camarena Martínez organizador de la cabalgata. SEGUNDO. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----**

**6. Solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez** quien en calidad de Director del Hospital Regional Uriangato, Gto., solicita darle continuidad al pago de salarios

Juan Carlos Martínez C.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Carlos Martínez Paramo and Ramiro Díaz M.

quincenales que se han proporcionado a la Unidad Médica a su cargo durante el año 2025, para las plazas siguientes:

Plaza
VALERIA JOSELIN Apoyo Administrativo
AURA PANTOJA Apoyo Administrativo
CAREN LEON Trabajadora Social

Ante la falta de personal en la unidad solicita el apoyo con dos plazas adicionales, con la finalidad de que los servicios que se prestan sean proveídos de manera eficiente a favor del municipio. Conocido el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta para consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles, Director del Hospital Regional Uriangato, Gto., y autoriza se continúe con el seguimiento en el pago de salarios quincenales de las CC. Valeria Joseline Guzmán, Aura Pantoja y Caren León. Referente a la petición de dos plazas adicionales, la comisión dictamina la Propuesta de Punto de acuerdo en el sentido de que será analizado presupuestariamente hasta el año 2026. Después de analizar el dictamen de la Comisión referente a este punto, el Ayuntamiento, en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal de 3 Plazas para el Hospital General Uriangato, mismas que comprenden 2 Plazas de Apoyo Administrativo y 1 Plaza de Trabajadora Social, mediante un contrato de 6 meses que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, plazas que serán cubiertas con personal que designe el Presidente Municipal al término de la vigencia del actual convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y las personas que ocupen las plazas. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio a cada una de las plazas autorizadas en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. TERCERO. En cuanto a las dos plazas adicionales que solicitan, el Ayuntamiento informa que serán analizadas presupuestalmente hasta el año 2026. -----**

**7 Solicitud de los CC. Eduardo Antonio Pantoja, Marcos Alexis Pérez y Gerardo Jiménez** quienes solicitan apoyo económico para cubrir parte de los gastos generados por su participación en el Torneo Internacional de Fútbol Américas Súper Cup Medellín 2025, el cual se llevará a cabo del día 04 al 08 de noviembre del presente año en la ciudad de Medellín Colombia. La participación en el torneo conlleva una serie de gastos como transporte aéreo de \$9,000.00, hospedaje y otros viáticos necesarios para la estancia en el extranjero. Una vez analizado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta para consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud de los CC. Eduardo Antonio Pantoja Marcos Alexis Pérez y Gerardo Jiménez y se les requiere CARTA INVITACIÓN AL EVENTO, LIGA A LA CUAL SON PERTENECIENTES ASI COMO EL ITINERARIO DEL TORNEO EN MENCIÓN y girando turno a la Comisión del Deporte para que sea analizada la petición referente a gastos generados por su participación en el Torneo Internacional de Fútbol Américas Súper Cup Medellín 2025. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la solicitud y la analizaron considerando procedente el dictamen de este punto que presenta la Comisión, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra llegó al siguiente **ACUERDO. PRIMERO. Se les requiere a los CC. Eduardo Antonio Pantoja Marcos Alexis Pérez y Gerardo Jiménez la Carta Invitación al evento, liga a la cual son pertenecientes, así como el itinerario del Torneo en mención. SEGUNDO. Se gira turno a la Comisión del Deporte para que sea analizada la petición referente a gastos generados por su**

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0182

**participación en el Torneo Internacional de Fútbol Américas Súper Cup Medellín 2025.** -----

**8. Solicitud de la C. Angélica Chávez, Delegada de la Colonia La Deseada de Abajo,** quien solicita apoyo económico para solventar gastos para la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Guadalupe ya que se realizarán varios eventos a su honor, cubriendo los días 11 y 12 de diciembre desglosando de la siguiente manera: Día 11 se realizará un evento de bailables e imitadores acompañados por sonido, Día 12 se realizará mañanitas, recorrido y baile por banda y grupo norteño, Costo de grupo norteño y sonido \$10,000.00, Costo de banda para recorrido \$6,400.00, Costo de 3 imitadores \$3,000.00, Ascendiendo a un total de \$19,400.00. Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud de la C. Angélica Chávez, Delegada de la Colonia La Deseada de Abajo y se autoriza se libere apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para llevar a cabo la celebración de la fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Guadalupe de la Colonia la Deseada de Abajo. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron el tema y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO: Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la celebración de la fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Guadalupe de la Colonia la Deseada de Abajo a celebrarse el 11 y 12 de diciembre de 2025 a través de su Delegada ciudadana Angélica Chávez. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

**9. Solicitud del Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado, Delegado de la Comunidad de Charandaro** quien solicita apoyo económico para llevar a cabo la celebración de la Fiesta Tradicional en Honor a San Judas Tadeo en la comunidad antes mencionada la cual se llevara a cabo el día 28 de octubre del 2025 y solicitando un apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) desglosando los gastos de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Grupo musical (banda)	\$12,000.00
Mesas y sillas	\$2,500.00
Arreglos florales	\$3,000.00

Estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta al Pleno para su consideración la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud del Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado, Delegado de la Comunidad de Charandaro y se autoriza se libere apoyo económico por \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) lo equivalente al 100% del monto total solicitado para llevar a cabo la Fiesta Tradicional en Honor a San Judas Tadeo de la Comunidad de Charandaro. El Ayuntamiento analizó el asunto y en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para llevar a cabo la Fiesta Tradicional en Honor a San Judas Tadeo de la Comunidad de Charandaro el 28 de octubre de 2025 a través de su Delegado Ing. Jesús Rubén Martínez Salgado. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

**10. Solicitud de la Mtra. Ma. Guadalupe García** , Directora del Jardín de Niños "Ignacio Ramírez" quien solicita apoyo para la rehabilitación del área que se utiliza como bodega en su plantel ya que es un espacio que está descubierto del techo por lo que suelen entrar animales como gatos y ratas, mismos que enferman

Juan Carlos Martínez C.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Carlos Martínez Parano and Ramiro Díaz y.

Ramirez Diaz et al.

a los alumnos. Previamente un herrero les generó una cotización la cual asciende al monto de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez analizado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta para consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de acuerdo: La Comisión se da por enterada de la solicitud de la Mtra. Ma. Guadalupe García Núñez, Directora del Jardín de Niños "Ignacio Ramírez" y autoriza se libere apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) lo equivalente al 100% del monto solicitado para la rehabilitación del área que se utiliza como bodega en el Jardín de Niños "Ignacio Ramírez". El Ayuntamiento revisó y analizó el asunto, por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la rehabilitación del área que se utiliza como bodega en el Jardín de Niños "Ignacio Ramírez" a través de su Directora la Mtra. Ma. Guadalupe García** **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

Prochamano  
Alfonso  
Carlos Martinez Barano

11. Solicitud de la C. Mtra. Martha Mauren Cerna docente del Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" quien solicita apoyo económico para la compra de malla sombra al 70% 3.7 para la zona recreativa donde los niños practican deporte, esto con la finalidad de reducir y regular la luz solar directa, así como la radiación y que los niños estén protegidos del sol, el calor excesivo y las quemaduras solares. Solicitan un monto total de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que se maneja un número de 174 niños practicando deporte dentro de esa área. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de votos y presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de acuerdo: La comisión se da por enterada de la solicitud de la C. Mtra. Martha Mauren Cerna Balcázar, docente del jardín de niños "Fernando montes de oca" y autoriza se libere apoyo económico por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) lo equivalente al 100% del monto solicitado para la compra de malla sombra al 70% 3.7 para la zona recreativa del jardín de niños "Fernando montes de oca". El Ayuntamiento conoció el asunto y lo analizó por lo que en votación económica de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de malla sombra al 70% 3.7 para la zona recreativa del Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" a través de la docente Mtra. Martha Mauren Cerna** **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - -**

## V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud de apoyo del C. David Guzmán del grupo "Manos Mágicas". La Regidora María Susana Martínez Díaz, presenta para consideración del Pleno, una solicitud del ciudadano del grupo "Manos Mágicas", el ciudadano David Guzmán Rodríguez, en calidad de representante del mismo a fin de que se apoye al grupo con un router para apoyo de su trabajo artístico. Presentan una cotización de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). Se amplió la información con algunas intervenciones, mismas que permitieron someter a votación la solicitud, resultando 11 once votos a favor y 0 cero en contra para formular el siguiente **ACUERDO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico a fin de que si cuentan con algún router que esté disponible se le facilite al grupo "Manos Mágicas", para que les pueda apoyar en sus trabajos artísticos. SEGUNDO. En el supuesto no estar disponible el router, se aprueba un apoyo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para compra de un router que esté a disposición del grupo "Manos Mágicas", a través de su representante David Guzmán** **TERCERO. De ser necesario la adquisición del router, se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

Juan Carlos Martinez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0183

**V.2 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se le autorice el pago de adeudos y regularización del parque vehicular.** La Síndica Municipal, Martha Lourdes Ortega Roque, con las facultades que le atribuye el artículo 27 fracciones I y II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presenta una solicitud remitida a la Jefa de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Uriangato, con número de oficio SAU/26072025 de fecha 15 de septiembre de 2025. En el oficio en cuestión, solicita se le conceda la autorización y posterior aplicación de un descuento sobre los adeudos y/o multa del parque vehicular del municipio. Lo anterior, en atención a que se aplique a cualquier vehículo o unidad la cual no haya sido beneficiada. Lo anterior a fin de regularizar la totalidad del padrón vehicular del municipio de Uriangato, Guanajuato. Analizada la solicitud, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la autorización a la Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque para que realice el pago de adeudos del parque vehicular de la Administración Pública Municipal, a fin de que se encuentre regularizado.** -----

**VI. Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 13: 38 trece horas con treinta y ocho minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Carlos Martínez Paramo  
Ramiro Díaz et al.

José M. C.

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Juan Carlos Martínez C.